NOTA UOC N°96 /2020

Boquerón, 04 de mayo de 2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Por este medio, la que suscribe, la Lic. Delia Rodríguez, Encargada de la Unidad Operativa de la Gobernación de Boquerón, me dirijo a usted con el objeto de contestar la Nota DNC N° 5997/2020 de fecha 17 de abril del año 2020, que se ha remitido en virtud a unas observaciones con respecto al proceso de Adenda N° 1 al Contrato N°29/2019 **PROVISION DE ALMUERZO Y CENA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020 – ID 364.046**, de la forma siguiente:

1) Que según el informe presentado del Lic. Ramón Etcheverry, Secretario de Educación de la Gobernación de Boquerón (anexo), Se ha procedido en realizar el análisis de precios quedando así un costo de Gs. 197.700 Por kit.

2) La Convocante, tiene plena conciencia sobre la responsabilidad de la correcta aplicación de las disposiciones legales y procesuales bajo los principios de Eficacia y Eficiencia.

3) Con respecto a la observación N° 3, la convocante expresa de que los productos integrantes de los kits aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura, fueron sometidos a un análisis, el mismo se anexa a esta contestación a través del Memorandum de SE N°247/2020.

4) En cuanto a la observación N° 4, resta referirnos al Informe de la Secretaria de Educación (Anexo) en donde en el párrafo N°2, en donde detalla los motivos y razones que ha llevado a la realización de la modificación de la entrega en raciones a la entrega de kits de alimentos, ya que en dicho informe expresa que los alumnos de las comunidades educativas, a raíz de los sucesos ocurridos por la pandemia del Covid-19, y la Declaración de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional en virtud del Decreto N° 3456/2020 y el cese de actividades escolares, ya no asisten a clases, y que esta situación no represente una dificultad para que el alumno se desarrolle en forma óptima, el Gobierno Departamental, propone la entrega de kits de almuerzo y cena escolar por el periodo de 10 días, expresamente autorizados por el Ministerio de Educación y Ciencias, a los padres de familia y no así en las instituciones educativas.

5) La convocante hace la aclaración correspondiente a la Adenda N°1, donde referencia lo expuesto por la Asesoría Jurídica, en el Dictamen Complementario N° 1 del Dictamen AJ N° 21/2020 de fecha 08/04/2020 (Anexo).

6) Referente a la composición de los kits de alimentos nos basamos en la Autorización del MEC**.**

7) La convocante es consciente de cumplir los indicadores de seguimiento del contrato conforme al PBC en concordancia a lo autorizado por el MEC.

Sin otro particular me despido de Ud. con el más cordial de los saludos.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Delia Rodriguez
Encargada de UOC